

**CARTA N° 002-2023-UE.411.SCH/CS-AS.12-1**

Santo Tomas, 06 de diciembre del 2023

Señor:  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA RSSCH

Presente:

ASUNTO : COMUNICA DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-RSSCH/CS-1



Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de informar a su despacho que el Comité de Selección en pleno, ha declarado **DESIERTO** el procedimiento de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-RSSCH/CS-1 (primera convocatoria) para CONTRACCIÓN DE BIENES - EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LLUSCO, DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION DE CUSCO". El mismo que quedó DESIERTO por no contar con ofertas válidas.

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

- Artículo 29. Declaratoria de desierto. 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

-65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

-65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

1	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b> Los postores que presentaron sus ofertas no cumplían en su totalidad con lo requerido en las bases integradas, por lo tanto el comité de selección al no contar con ofertas validas declara DESIERTO.
2	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b> Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: 2.1 Según reporte de la plataforma del SEACE se tiene muchos postores registrados y se presentaron 2 los cuales no tuvieron el cuidado necesario para formular bien sus ofertas, siendo documentos existentes en DIGEMID.
3	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: 3.1 Los postores indican que olvidaron presenta sus ofertas y algunos no tomaron conocimiento del procedimiento de selección por lo que no presentaron a tiempo sus ofertas, razón por lo que no se presentaron al presente procedimiento de selección y los que se presentaron no tuvieron cuidado al formular sus ofertas tal como se solicitaba en las bases.

Por lo manifestado precedentemente, se solicita remitir el presente al Área Usuaría (DAIS), para determinar si persiste la necesidad de contratar los equipos biomédicos complementarios, de ser así deberán evaluar las especificaciones técnicas y de ser necesario se sirvan reformular e indicar para su continuidad o no.

Adjunto expediente de contratación en original

Atentamente,

COMITE DE SELECCIÓN-RSSCH

OPC. Yoly E. Ludeña Zevallos  
(2° Miembro titular)

C.c.  
Archivo





GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

**INFORME N° 214 - 2023-GRC/DRSC/RSSCH/DAIS**

**A** : LIC. ADM. JUAN LEOPOLDO CALLOHUANCA BURGOS  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

**DE** : LIC. HERLINDA COLQUE VIZCARRA  
(e) DIRECTORA DEL DAIS DE LA RSSCH

**ASUNTO** : PRONUNCIAMIENTO SOBRE DESIERTO AS 12-2023-RSSCH/CS-1

**REFERENCIA** : CARTA N° 002-2023-UE.411.SCH/CS-AS.12-1

**FECHA** : Santo Tomás, 06 de diciembre del 2023



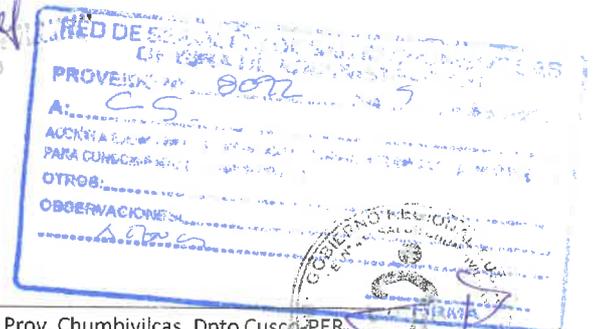
Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de pronunciarme sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-RSSCH/CS-1, para la CONTRACCIÓN DE BIENES – EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LLUSCO, DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION DE CUSCO".

Que, en fecha 06 de diciembre del 2023, a través de la Dirección de Administracion, mediante carta en referencia el comité de selección comunica declaratoria de desierto del AS N° 12-2023-RSSCH/CS-1, a la vez solicita determinar si persiste la necesidad de contratar.

En coordinación con el especialista de equipo Biomédico KADIR S. ARDILES CESPEDES, se llega a la conclusión de que la necesidad persiste y el procedimiento de selección continuara y debe ser convocado por segunda vez, las especificaciones técnicas serán las mismas no siendo modificado ya que estos son del expediente técnico de obra, por lo que se debe dar la celeridad posible, se remite al comité de selección para su evaluación y tramite que corresponda.

Es todo en cuanto informo a su despacho para su conocimiento respectivo y fines correspondientes.

Atentamente,



CC/DAIS